

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

**CERTIFICA:** Que se personó el día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro en el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Quirón Salud, cuyo titular es **IDCQ Hospitales y Sanidad SLU**, con CIF. , sita en la , en la provincia de Albacete.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la utilización de radionucleidos no encapsulados en Medicina Nuclear con fines de diagnóstico y tratamiento ambulatorio, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación (MO-4) fue concedida por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, de fecha 1 de marzo de 2017.

La Inspección fue recibida por , supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación está constituida por las siguientes dependencias, equipos y materiales: \_\_\_\_\_
  - Sala de Radiofarmacia o de preparación de dosis, que es a la vez el Almacén de residuos radiactivos y sala de exploración con . Dos contenedores plomados para los generadores de . El día de la inspección ambos contenedores plomados tenían un generador de en uso, uno de ellos con una semana de antigüedad, ambos de GBq, suministrados por . Se dispone de su albarán de entrada. \_\_\_\_\_

- En la sala de exploración de la gammacámara estaba instalada una gammacámara marca y modelo \_\_\_\_\_.
- La sala de control de la gammacámara, que es a la vez, mediante una separación parcial de 1 m de altura, la zona de inyección. \_\_\_\_\_
- La sala de espera de pacientes inyectados y un aseo para los mismos. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un ventilador colocado en el exterior de una ventanilla que extrae el aire del interior. \_\_\_\_\_
- Junto a los generadores, se encuentra la zona de preparación de radiofármacos, con una pantalla de plomo y cristal plomado y con un activímetro. \_\_\_\_\_
- En un rincón de esta sala, se encuentran seis pozos plomados, agrupados de dos en dos bajo cada tapa plomada, para almacenar los residuos sólidos antes de ser evacuados; cuatro de ellos, según su etiqueta, eran para residuos \_\_\_\_\_, y los otros dos para el resto de los isótopos. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un armario plomado para almacenar los generadores de gastados, en espera de ser retirados por la empresa \_\_\_\_\_. Se dispone de albaranes de retirada. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de medios para establecer el control de acceso y de extintores de incendios próximos. Tanto el acceso como las distintas dependencias se encuentran señalizas como "Zona controlada con riesgo de irradiación externa y contaminación" \_\_\_\_\_
- Se dispone de portajeringas plomado, guantes, telepinzas, delantal plomado, y contenedor blindado para residuos. Los suelos de la instalación son fácilmente descontaminables. \_\_\_\_\_

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN Y NIVELES DE RADIACIÓN

- Se dispone de un monitor de detección y medida de la de radiación instalado en la sala de control, marca y modelo \_\_\_\_\_, con n/s \_\_\_\_\_ con una sonda externa para contaminación con n/s \_\_\_\_\_. Este equipo, aunque está colocado de forma permanente en una repisa, es también portátil. Su última calibración es del 01/04/2024, realizada por el \_\_\_\_\_. Según se indicó, no se realizan verificaciones sistemáticas del mismo. \_\_\_\_\_
- No se dispone de un programa de verificación y calibración los detectores de radiación y/o contaminación. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, con el monitor anteriormente mencionado efectúan las medidas para verificar que no hay contaminación de superficies o personales, de forma semanal, y se registra en el Diario de Operación. \_\_\_\_\_

- Se midieron los niveles de radiación con un detector de marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, en diferentes puntos de la instalación, resultando una tasa de dosis:
  - \_\_\_\_\_ en la consulta del médico nuclear, en la sala de control, en la sala de espera de inyectados y en el baño para pacientes inyectados. \_\_\_\_\_
  - $\leq$  \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en el centro de la sala de Radiofarmacia. \_\_\_\_\_
  - $\leq$  \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en las cajas de almacenamiento de residuos \_\_\_\_\_, antes de depositarse en los pozos. \_\_\_\_\_
  - $\leq$  \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en los pozos de almacenamiento de residuos \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_
  - $\leq$  \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en los castilletes plomados donde se encuentran los generadores de que se están usando. \_\_\_\_\_
  - $\leq$  \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta del armario donde se almacenan los generadores de \_\_\_\_\_ gastados. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone 1 licencias de operador en vigor. Se dispone de una licencia de supervisor en vigor que no está aplicada a la instalación. Está pendiente comunicar la baja de la licencia del operador de \_\_\_\_\_.
- La dosimetría es gestionada por el \_\_\_\_\_ para nueve dosímetros de solapa y dos dosímetros de muñeca. Los últimos registros, de octubre de 2024, presentan valores de máxima dosis acumulada profunda anual de \_\_\_\_\_  $\text{mSv/año}$  y máxima dosis superficial de muñeca \_\_\_\_\_  $\text{mSv/año}$ . Según se manifestó, 6 de estos dosímetros pertenecen a la unidad de cardiología, donde se realizan las pruebas de esfuerzos y algunas pruebas con isótopos. \_\_\_\_\_
- El personal que manipula el material radiactivo está clasificado como trabajador expuesto de categoría A. Se disponen de los Aptos médicos dentro de los 13 meses contando desde la fecha de inspección, pero no se detalla en el apto médico, los riesgos a los que están expuestos los operadores de la instalación. \_\_\_\_\_
- Se dispone de registro de la formación continuada en protección radiológica en medicina nuclear, realizada en octubre de 2024. Según se indicó, Quirón obliga a realizar un curso general de protección radiológica a todo el personal del hospital cada 3 años. \_\_\_\_\_

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación radiactiva no se ha adaptado a la Orden SND/939/2022, de 29 de septiembre, por la que se aprueban las normas de correcta preparación extemporánea de radiofármacos, que entró en vigor el 4 de octubre de 2023. \_\_\_\_

- La entrada de isótopos figura en tres registros: los albaranes, las Fichas de entrada y el Diario de Operación. Se comprobó la coincidencia de los albaranes con el Diario de Operación, y las retiradas de los generadores de \_\_\_\_\_ por parte de \_\_\_\_\_. Según estos registros, se recibe 1 generador de \_\_\_\_\_ semanal. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, una vez al año, la UTPR, \_\_\_\_\_ realiza un control de calidad de la gammacamara y del activímetro. Se dispone del informe de fecha 12/12/2023.
- Se dispone del registro de los mantenimientos preventivos, el último, realizado por la empresa \_\_\_\_\_ el 09/05/2023. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, se entregan las normas escritas a los pacientes sometidos a tratamientos con \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_
- Está disponible y actualizado un Diario de Operación diligenciado, nº 233, con información sobre la entrada, uso y retirada del material radiactivo, vigilancia radiológica ambiental. \_\_\_\_\_
- Se realiza la vigilancia de la contaminación semanalmente y se registra, siendo la última de fecha 29/11/2024. \_\_\_\_\_
- Se ha remitido al CSN el informe anual de la instalación, correspondiente al año 2023.

#### SEIS. DESVIACIONES

- No se dispone de licencia de supervisor aplicado a la instalación radiactiva. Se incumpliría por tanto la especificación décima de la Autorización en vigor. \_\_\_\_\_
- No se dispone de programa de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación. Se incumpliría el punto I.6 de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. \_\_\_\_\_
- No se lleva a cabo la vigilancia radiológica de la contaminación, asegurando la ausencia de contaminación superficial al finalizar la jornada de trabajo. Se incumpliría el punto II.A.5 de la IS-28 del CSN anteriormente mencionada. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a la radiación ionizante, el Real Decreto 1029/2022 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a la radiación ionizante, se invita a un representante autorizado de la **“IDCQ Hospitales y Sanidad SLU”** para que, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

## Registro de documentación de instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico

### DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

---

**Documento de identidad:**

**Nombre y apellidos:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

### ORGANISMO, INSTALACIÓN, EMPRESA U OTRA ENTIDAD

---

**Entidad:** IRA/2169 (IR/AB-012/95) IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU MEDICINA

### DATOS DEL ENVIO

---

**Tipo de documento:** INFORMACIÓN ADICIONAL

**Asunto:** RESPUESTA AL ACTA DE INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN

**Observaciones:** Se ha solicitado el registro de la licencia en la IRA/2169, se realizará vigilancia radiológica diaria no semanal por parte del operador y se ha solicitado a la UTPR un protocolo de calibración y verificación de sistemas de detección.

### UNIDAD DE DESTINO

---

**Unidad de destino:** DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

### CONFIDENCIALIDAD

---

Datos reservados

Datos personales

Datos propietarios

## DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Nombre	Tamaño (KB)	Hash (
licencia compartida1.pdf	747	
Acuse_Recibo_LICENCIA COMPARTIDA.pdf	133	

### DECLARACIÓN DE REGISTRO

Declaro que son ciertos los datos a firmar, muestro mi conformidad con el contenido de la solicitud y confirmo mi voluntad de firmar. He leído y acepto las Condiciones de uso y la Política de privacidad.

### AUTORIZACIONES

Deseo recibir alertas por SMS sobre este asunto.  Deseo recibir alertas por correo electrónico sobre este asunto.

### CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Consejo de Seguridad Nuclear le informa de que los datos personales que proporcione en el registro previo para el uso de los servicios de la sede electrónica serán incorporados a un fichero automatizado de "Usuarios de Servicios Telemáticos" creado con la finalidad de acceder a los servicios telemáticos correspondientes inscrito a tal efecto en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos serán recogidos y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del resto de la normativa de desarrollo.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Protección de Datos, Consejo de Seguridad Nuclear, c/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 MADRID.

**Enviar documentación pendiente o solicitada por el consejo para la tramitación de la concesión de licencias o acreditaci**

**DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

---

**Documento de identidad:**

**Nombre y apellidos:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

**DATOS DEL ENVIO**

---

**Tipo de documento:** LICENCIAS DE PERSONAL DE INSTALACIONES RADIATIVAS

**Asunto:** LICENCIA COMPARTIDA

**Observaciones:** Hola:Les envió el documento de solicitud de licencia compartida en dos instalaciones como supervisor.

**UNIDAD DE DESTINO**

---

**Unidad de destino:** DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

**CONFIDENCIALIDAD**

---

Datos reservados

Datos personales

Datos propietarios

## DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

---

Nombre	Tamaño (KB)	Hash ( )
licencia compartida1.pdf	747	

---

### DECLARACIÓN DE REGISTRO

Declaro que son ciertos los datos a firmar, muestro mi conformidad con el contenido de la solicitud y confirmo mi voluntad de firmar. He leído y acepto las Condiciones de uso y la Política de privacidad.

### AUTORIZACIONES

Deseo recibir alertas por SMS sobre este asunto.       Deseo recibir alertas por correo electrónico sobre este asunto.

### CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Consejo de Seguridad Nuclear le informa de que los datos personales que proporcione en el registro previo para el uso de los servicios de la sede electrónica serán incorporados a un fichero automatizado de "Usuarios de Servicios Telemáticos" creado con la finalidad de acceder a los servicios telemáticos correspondientes inscrito a tal efecto en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos serán recogidos y tratados en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del resto de la normativa de desarrollo.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Protección de Datos, Consejo de Seguridad Nuclear, c/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 MADRID.

## **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/23/IRA/2169/2024, correspondiente a la inspección realizada en la empresa **IDCQ Hospitales y Sanidad SLU**, Albacete, el día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Se subsana la primera desviación “No se dispone de licencia de supervisor aplicado a la instalación radiactiva. Se incumpliría por tanto la especificación décima de la Autorización en vigor.” al incluir el registro de solicitud de licencia compartida para esta instalación.
- Se subsana la segunda desviación “No se dispone de programa de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación. Se incumpliría el punto I.6 de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.” Ya que se indica en la contestación al Acta de Inspección “se ha solicitado a la UTPR un protocolo de calibración y verificación de sistemas de detección.” Este será comprobado en las siguientes inspecciones.
- Se subsana la tercera desviación “No se lleva a cabo la vigilancia radiológica de la contaminación, asegurando la ausencia de contaminación superficial al finalizar la jornada de trabajo. Se incumpliría el punto II.A.5 de la IS-28 del CSN anteriormente mencionada.” Ya que se indica en la contestación al Acta de Inspección “se realizará vigilancia radiológica diaria no semanal por parte del operador.” Será comprobado en las siguientes inspecciones.

En Madrid, a fecha de la firma

Firmado electrónicamente:

INSPECTORES DE INSTALACIONES RADIATIVAS

